

Page



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA  
INFORME VIATICOS

FECHA: lunes, 19 de mayo de 2025 RFC: MICF850509CE8

OFICIOS DEL COMISIONADO  
Milán Cantero Floriberto  
Apellido Paterno Materno Nombre (s)  
Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales No. de empleado 1498 Nivel y Puesto: 7 Técnico Superior

RECIBIDO  
20 MAY 2025  
OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA  
RECURSOS FINANCIEROS

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a Ajalpan, Puebl... COMISION:  
Denominación de la comisión: Visita de inspección  
Motivo de la comisión: Visita de inspección en materia de vida silvestre

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISION	LUGAR	PERIODO COMISION		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/0889/25	Ajalpan, Pue.	12-may-25	12-may-25	0.5		-
						-
						-
						-
						-
TOTAL						\$ -

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAIE:	0.00	IMPORTE PASAIE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	55.00

IMPORTE EN LETRA: CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. SUMA VIATICOS + PASAJES \$ 55.00

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO  
PERSONAL ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 93 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Vo.Bo. C. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ  
ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

DC-80062/4328

AA 100/10  
80247



**CC. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA y FLORIBERTO MILÁN CANTERO  
P R E S E N T E**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 1, 2 fracción IV, V, VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9, fracción XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracción I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a) b) c) y e), II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero, cuatro, quinto y sexto, 80 párrafos uno, dos y párrafo cuatro fracciones VIII, XIII, XIV, XXIX, XLIX, LV y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, se le(s) comisiona para que el día 12 y 13 del mes de mayo del año dos mil veinticinco, realice(n) la siguiente actividad:

**Realizar visita de inspección en materia de vida silvestre, respecto a la posesión de ejemplares de vida silvestre en el inmueble particular ubicado en la Calle Segunda Privada de la Xotipa #126, Localidad de Cocolco, C.P. 75910, municipio de Ajalpan, estado de Puebla; para lo cual, tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:**

Marca	Submarca	Año de fabricación	Placas y/o Permiso	Serie	Línea	Cilindros
NISSAN	FRONTIER	2025	LNF 305 C	K818888	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**



**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEZ**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B, fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

L' ANHM/B' ASRM



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



## INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA  
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.1/0889-2025 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025.  
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ARTURO SAN ROMAN MEJIA Y FLORIBERTO MILAN CANTERO  
PERIODO DE LA COMISIÓN: 12 DE MAYO DE 2025

### OBJETIVO:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, RESPECTO A LA POSESIÓN DE EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE EN EL INMUEBLE PARTICULAR UBICADO EN LA CALLE SEGUNDA PRIVADA DE LA XOTIPA #126, LOCALIDAD DE COCULCO, C.P. 75910, MUNICIPIO DE AJALPAN, ESTADO DE PUEBLA.

El día **12 de mayo de 2025**, siendo las 09:30 horas, los suscritos nos trasladamos hacia el municipio de Ajalpan, estado de Puebla, con el objetivo de realizar visita de inspección, al inmueble particular, donde se reporta la presencia de ejemplares de vida silvestre, a lo cual, una vez, estando en el sitio motivo de inspección, se hizo el llamado, atendiéndonos una persona del sexo masculino, de nombre Leonardo Pineda Olivares, en su carácter de encargado del inmueble. A quien, se le explico el motivo de la visita y obteniendo lo siguiente:

Al realizar el recorrido por las áreas que ocupa el inmueble sujeto a inspección, específicamente en la parte posterior del inmueble, se observan dos encierros, que albergan en su interior a ejemplares de vida silvestre, siendo los siguientes: Un ejemplar hembra de Tigre de bengala (*Panthera tigris*) y un ejemplar macho de Pavo real (*Pavo cristatus*), de los cuales, al solicitarle la documentación al inspeccionado, se tiene que:

- El visitado, no presento el aviso y/o licencia y/o permiso y/o autorización para realizar actividades de conservación y aprovechamiento de vida silvestre otorgado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- No presentó el plan de manejo aprobado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de ejemplares de vida silvestre partes y derivados.
- Y exhibiendo al momento el formato original a color útil por un solo lado, en el cual describe lo siguiente: Protección y Bienestar Animal, expedida por la PIMVS "LOS PINOS". Registro DGVS-PIMVS-CR-IN-1537-MEX/12, Av. De los Pinos #3, San Pedro Cholula, Ocoyoacac, Estado de México, C.P. 52746, Cel. 7224803547, Remisión No. 315, de fecha 18 de abril de 2024, Nombre: David Israel Castro Escamilla, Domicilio: Cda Rafael Nájera s/n, barrio Santiaguito, cp 52755 Ocoyoacac estado de México, Ciudad: Estado de México, para acreditar la legal procedencia el ejemplar de Tigre de bengala.

Derivado de lo anterior, dichos ejemplares quedaron asegurados precautoriamente y depositados en el domicilio motivo de la visita de inspección, quedando como resguardante y depositario de los ejemplares el C. Leonardo Pineda Olivares.



Imagen 1. Vista del encierro que alberga al ejemplar



Imagen 2. Vista del ejemplar de Tigre de bengala





Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla



Imagen 3. Vista del encierro que alberga al ejemplar



Imagen 4. Vista del ejemplar de Pavoreal

Y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por concluida la presente diligencia. Para así dirigirnos a las instalaciones de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el estado de Puebla, arribando a la ciudad de Puebla siendo aproximadamente a las 18:50 hrs del día 12 de mayo de 2025.

**ATENTAMENTE**  
El personal actuante ↵

Arturo San Román Mejía

Floriberto Milán Cantero

**Vo. Bo.**  
Subdelegada de Recursos Naturales

Alicia Noemí Hernández Mugártegui

